



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0100-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de marzo de 2024

VISTO: OFICIO N ° 091-2024/UNDC/FCE-EPAD/VCVG de fecha 12 de marzo de 2024, OFICIO N° 049-2024/UNDC/ C-FCE/FFOP de fecha 12 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, de conformidad con la Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2024-UNDC/CO de fecha 08 de marzo de 2024, se aprobó la Directiva de Examen de Subsanción de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante OFICIO N ° 091-2024/UNDC/FCE-EPAD/VCVG de fecha 12 de marzo de 2024, el Dr. Víctor Carmelino Vargas Godoy, (e) Responsable de Departamento Académico de Administración, informa que se llevó a cabo el Examen de Subsanción con fecha 08 de marzo del 2024, la cual estuvo a cargo del docente Dr. Julio Cesar Lujan Minaya y el Dr. Abel Alejandro Tasayco Jala , obteniendo el siguiente resultado.

Código	Estudiante	Asignatura	Calificación	Situación
2101080253	Olaya German Demetrio Carlos	Gestión del Talento Humano I	14	Aprobado
2201080041	Caldas Ortega Rodrigo Davis	Administración de la Publicidad y Diseño	14	Aprobado

Que, mediante OFICIO N° 049-2024/UNDC/ C-FCE/FFOP de fecha 12 de marzo de 2024, el Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes,(e) Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales –UNDC, solicita la aprobación resolutive de la nota obtenida por los estudiantes en mención de la carrera profesional de Administración en el examen de SUBSANACION aplicado el día viernes 08 de marzo del 2024.

Código	Estudiante	Asignatura	Calificación	Situación
2101080253	Olaya German Demetrio Carlos	Gestión del Talento Humano I	14	Aprobado
2201080041	Caldas Ortega Rodrigo Davis	Administración de la Publicidad y Diseño	14	Aprobado

Analizado el presente expediente esta Vicepresidencia Académica determina que es factible aprobar las notas obtenidas por los estudiantes en mención de la carrera profesional de Administración en el examen de SUBSANACION aplicado el día viernes 08 de marzo del 2024.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0100-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de marzo de 2024

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactalizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las notas obtenidas por los estudiantes en de la carrera profesional de Administración en el examen de SUBSANACION aplicado el día viernes 08 de marzo del 2024.

Código	Estudiante	Asignatura	Calificación	Situación
2101080253	Olaya German Demetrio Carlos	Gestión del Talento Humano I	14	Aprobado
2201080041	Caldas Ortega Rodrigo Davis	Administración de la Publicidad y Diseño	14	Aprobado

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Académica ejecutar el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Escuela Profesional
- Dirección de Gestión Académica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo
RHPH/yma